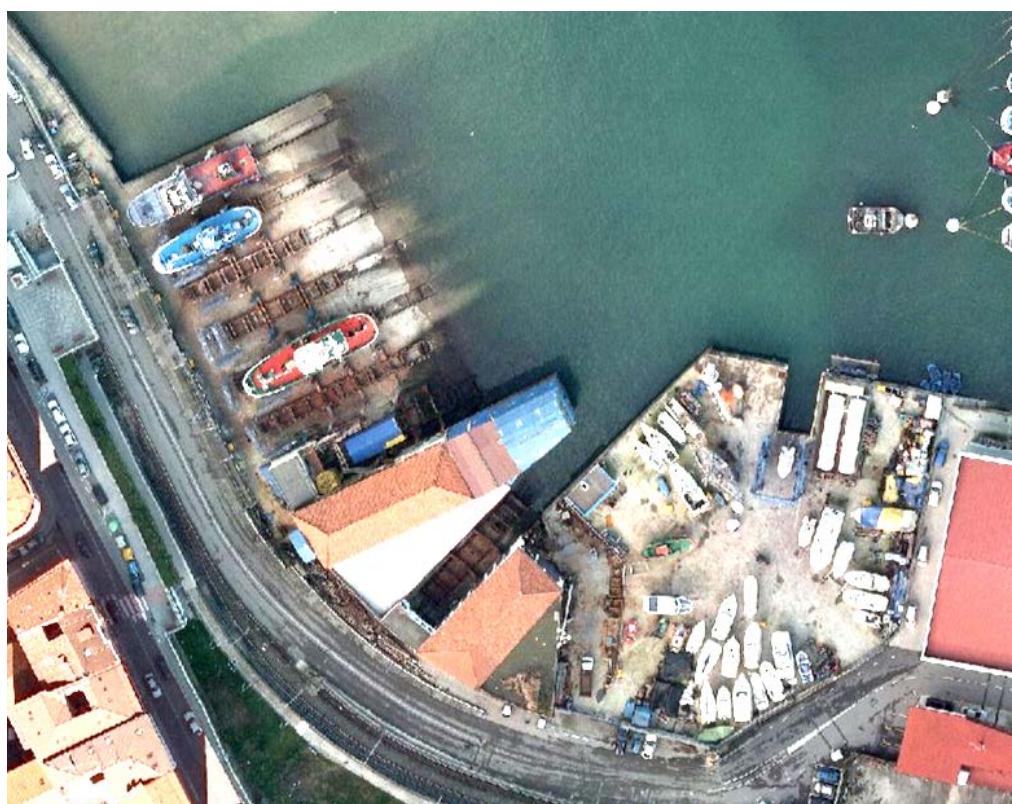


## **Estudio histórico de suelos para la 3<sup>a</sup> modificación del Plan Especial de Ordenación Urbana del puerto de Bermeo (Bizkaia)**



Agosto 2019

## ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS .....         | 3  |
| 2. LOCALIZACIÓN DEL AREA DE ESTUDIO ..... | 4  |
| 3. PARCELAS INVENTARIADAS .....           | 4  |
| 3.1. Emplazamiento 48017 – 00032 .....    | 5  |
| 3.2. Emplazamientos 48017 – 00035 .....   | 6  |
| 3.3. Emplazamiento 48017 – 00036 .....    | 7  |
| 3.4. Emplazamiento 48017 – 00037 .....    | 9  |
| 4. ESTUDIO HISTÓRICO .....                | 10 |
| 4.1. Fotografías históricas .....         | 10 |
| 5. ESTADO ACTUAL DEL EMPLAZAMIENTO .....  | 21 |
| 6. LEGISLACIÓN PERTINENTE .....           | 22 |
| 7. PROCEDIMIENTO A SEGUIR .....           | 24 |

## ANEXOS

Anexo N° I: Diagrama de flujo de los diferentes escenarios.

Anexo N° II: Fichas Geoiker

## 1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

El presente Informe titulado **“Estudio histórico para la elaboración de la 3<sup>a</sup> modificación del Plan Especial de Ordenación Urbana del puerto de Bermeo (Bizkaia)”** ha sido solicitado por el Dirección de Puerto y Asuntos Marítimos del GV.

La tercera Modificación del Plan Especial, abarca todo el ámbito portuario y presenta emplazamientos incluidos dentro del *Inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo*.

El objetivo del presente informe es clarificar las actuaciones a desarrollar en materia de suelos contaminados tanto dentro de la presente fase de evaluación ambiental estratégica de esta tercera Modificación del Plan Especial.

## 2. LOCALIZACIÓN DEL AREA DE ESTUDIO

El ámbito de estudio, se ubica al este del municipio de Bermeo, en la zona del puerto y abarca también una zona al noreste del municipio de Mundaka. El ámbito coincide con la zona de puerto de ambos municipios.



Figura 1. Detalle del ámbito de estudio, marcado en rosa, dentro del municipio de Bermeo.

## 3. PARCELAS INVENTARIADAS

En el ámbito donde se desarrolla esta tercera Modificación, existen 4 parcelas incluidas dentro del *Inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo*.

Se ha consultado la información de la extranet de Ihobe respecto a las parcelas de estudio. En la información de la que se dispone se comprueba que no se han realizado investigaciones en ninguna de las parcelas y se ha obtenido, además, la siguiente información:

### 3.1. EMPLAZAMIENTO 48017 – 00032

Este emplazamiento se encuentra ubicado en el norte del ámbito de estudio, en una zona de lonjas dentro del puerto. Se trata de una parcela con una superficie inventariada de 253,64 m<sup>2</sup>. En este emplazamiento se registra la actividad de "Talleres Gonzalo Cortazar". La actividad de esta empresa se corresponde con construcción y reparación naval.

El emplazamiento se encuentra ubicado en la cuenca del Oka, a 50 metros del casco urbano de Bermeo.

Se trata de una parcela con una clasificación urbanística de suelo urbano, de la cual se hace un uso industrial. No se han apreciado afecciones al medio y se ha considerado como bajo el impacto visual causado.



Figura 2. Detalle de la situación de la parcela 48017 – 00032, en color verde, dentro del ámbito de estudio, en

*color rosa.*

### **3.2. EMPLAZAMIENTOS 48017 – 00035**

La empresa Astilleros de Bermeo, se ubica al lado del emplazamiento 48017-00036, en la zona sur-oeste del ámbito de estudio.

Parcela ocupada por las instalaciones de la empresa “Astilleros de Bermeo”. La empresa se dedica a la construcción y reparación naval. La parcela abarca una superficie de 4.574,30 m<sup>2</sup>.

El emplazamiento al que se refiere este punto, presenta una clasificación urbanística de suelo urbano, y se lleva a cabo un uso industrial. En este caso, no se observan alteraciones al medio y el impacto visual se considera medio y las actividades que se dan en sus proximidades son de comunicaciones o bien empresas de índole similar.

Esta zona está en la cuenca del Oka.



Figura 3. Detalle de la situación de la parcela 48017 – 00035, en color rojo, dentro del ámbito de estudio, en color rosa.

### 3.3. EMPLAZAMIENTO 48017 – 00036

Este emplazamiento se encuentra ubicado al sur-oeste del ámbito de estudio, entre los emplazamientos 48017 – 00035 y 48017 – 00037.

Se trata de una parcela con una superficie inventariada de 333,39 m<sup>2</sup>. La parcela está actualmente ocupada por la empresa “Bermeoimega”, dedicada a la construcción y reparación naval. La parcela fue anteriormente ocupada por la empresa “Astilleros Arcocha” dedicada a la misma actividad que “Bermeoimega”.

El suelo donde se encuentra este emplazamiento se encuentra clasificado urbanísticamente como urbano y la actividad que en él se realiza es de tipo industrial.

Este emplazamiento se ubica en la cuenca del Oka a unos 100 metros del casco urbano. No se encuentran afecciones al medio en esta ubicación.



Figura 4. Detalle de la situación de la parcela 480017 - 00036, en color naranja, dentro del ámbito de estudio, en color rosa.

### 3.4. EMPLAZAMIENTO 48017 – 00037

Este emplazamiento se encuentra ubicado anexo al 48017-00036, en la zona sur-oeste del ámbito de estudio.

Se trata de una parcela con una superficie inventariada de 142,84 m<sup>2</sup>. La parcela está ocupada desde 1961 por la empresa Talleres Echevarría, dedicada a la construcción y reparación naval.

Este suelo está clasificado con suelo urbano y en él se lleva a cabo actividad de tipo industrial. Se encuentra ubicada a unos 100m del casco urbano y los usos del suelo cercano son comunicaciones o bien actividades similares.

No se observa afección al medio.



Figura 5. Detalle de la situación de la parcela 48017 – 00037, en color amarillo, dentro del ámbito de estudio, en color rosa.

## 4. ESTUDIO HISTÓRICO

Se han consultado diversas fuentes de información con el objetivo de realizar un estudio histórico sobre las actividades desarrolladas anteriormente en el emplazamiento.

### 4.1. FOTOGRAFÍAS HISTÓRICAS

A continuación se muestra parte de la secuencia de ortofotos de la zona extraídas del visor GeoEuskadi. En dicha secuencia se puede apreciar la evolución de la zona de estudio a lo largo de las últimas décadas.



Figura 1. Ortofoto de GeoEuskadi de 1956-1957. En este año aparece por primera vez la actividad de los astilleros de Bermeo en las ortofotos de GeoEuskadi.



Figura 2. Ortofoto de GeoEuskadi de 1984 1985.



Figura 3. Ortofoto de GeoEuskadi de 1991. En esta foto se observa que la zona anexa a las parcelas de estudio ha sido ampliada considerablemente.



Figura 4. Ortofoto de GeoEuskadi de 2001.



Figura 5. Ortofoto de GeoEuskadi de 2002.



Figura 6. Ortofoto de GeoEuskadi de 2004.



Figura 7. Ortofoto de GeoEuskadi de 2005.



Figura 8. Ortofoto de GeoEuskadi de 2006.



Figura 9. Ortofoto de GeoEuskadi de 2007.



Figura 10. Ortofoto de GeoEuskadi de 2008.



Figura 11. Ortofoto de GeoEuskadi de 2009.



Figura 12. Ortofoto de GeoEuskadi de 2010.



Figura 13. Ortofoto de GeoEuskadi de 2011.



Figura 14. Ortofoto de GeoEuskadi de 2012.



Figura 15. Ortofoto de GeoEuskadi de 2013.



Figura 16. Ortofoto de GeoEuskadi de 2014.



Figura 17. Ortofoto de GeoEuskadi de 2015. Se observa que en este año se comienza a construir una ampliación del edificio en la parcela de mayor tamaño, 48017-00035.



Figura 18. Ortofoto de GeoEuskadi de 2016. Para esta foto la ampliación de la nave de I parcela 48017-00035 ya está finalizada.



Figura 19. Ortofoto de GeoEuskadi de 2017.



Figura 20. Ortofoto de GeoEuskadi de 2018.

Se han mostrado las fotos desde 1956-1957 hasta 2018.

La actividad industrial realizada en las parcelas del sur del ámbito de estudio aparece por primera vez en las ortofotos de GeoEuskadi en 1956-1957. De ahí en adelante, las parcelas se mantienen en condiciones similares hasta hoy en día.

El emplazamiento de la zona norte del ámbito, 48017-00032, aparece en las imágenes de los años 80 y desde entonces se mantiene en estado similar al actual.

## 5. ESTADO ACTUAL DEL EMPLAZAMIENTO

Dentro de la zona del ámbito de estudio, dentro de la delimitación del Plan Especial, se encuentran ubicadas 14 parcelas incluidas en el inventario de suelos potencialmente contaminados. De estos 14 emplazamientos solo 4 se ven afectados por las alternativas de la tercera Modificación del Plan Especial.

Estas 4 parcelas se encuentran actualmente en activo, realizando actividades de construcción y reparación naval; son actuaciones que se llevan desarrollando, como mínimo desde los años 80 en estos emplazamientos.

De los registros obtenidos de Ihobe, mediante las fichas de Geoiker, no se encuentra registro de que se haya llevado a cabo ninguna actividad diferente a la anteriormente indicada en dichas parcelas.

La actividad que realizan o han realizado las diferentes empresas ubicadas en estas parcelas se encuentra dentro del ANEXO I a la *Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo, en el cual se citan las actividades e instalaciones potencialmente contaminantes del suelo.*

En base a esto y según la misma Ley, el cese de cualquiera de estas actividades en estos emplazamientos debería implicar dar inicio al procedimiento de declaración de calidad de suelo, comenzando en este caso por una investigación exploratoria.

## 6. LEGISLACIÓN PERTINENTE

En relación a la situación en la que se encuentran las emplazamientos respecto a suelos, la legislación en base a la cual habría que llevar a cabo cualquier acción en los mismos sería:

- *Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo.*
- *Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados*
- *Decreto 199/2006, de 10 de octubre, por el que se establece el sistema de acreditación de entidades de investigación y recuperación de la calidad del suelo y se determina el contenido y alcance de las investigaciones de la calidad del suelo a realizar por dichas entidades*
- *Decreto 165/2008, de 30 de septiembre, de inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo.*
- *Decreto 49/2009, de 24 de febrero, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de los rellenos.*
- *Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.*
- *Soil Remediation Circular 2013, ("Lista holandesa")*
- *Technical evaluation of the Intervention Values for Soil/sediment and Groundwater. Human-toxicological serious risk concentration (SRC HUMAN) del RIVM report 711701 023. February 2001.*
- *Investigación de la contaminación del suelo. Manual práctico, IHOBE, 2002.*
- *Investigación de la contaminación del suelo. Guía metodológica "Estudio histórico y diseño de muestreo". IHOBE, 1998.*
- *Guía metodológica sobre investigación de la contaminación del suelo, "Análisis químico", IHOBE, 1998.*

- Investigación de la contaminación del suelo. Guía metodológica "Seguridad para la investigación y recuperación de suelos contaminados". IHOBE, 1998.
- Guía metodológica sobre investigación de la contaminación del suelo, "Toma de muestras", IHOBE, 1998.

## 7. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

La tercera Modificación del Plan Especial contempla el posible cambio de las actividades realizadas en las 4 parcelas inventariadas expuestas en este informe. Si dicho cambio se llevará a cabo, implicaría el cese de las actividades industriales actuales, lo cual de acuerdo a la normativa vigente en materia de suelos contaminados, implicarán dar inicio al procedimiento para declarar la calidad del suelo, que deberá iniciarse en el plazo máximo de dos meses a contar desde el cese definitivo de la actividad o instalación, previa solicitud de su titular.

La normativa específica que establece dicho requerimiento, es la ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo.

En el artículo 23 de dicha ley, se recogen los supuestos en los que se debe dar inicio al procedimiento de declaración de la calidad del suelo. En concreto los apartados que son de aplicación en el escenario del Plan Especial serán:

- b) Ejecución de movimientos de tierras en un emplazamiento que hubiera soportado una actividad o instalación potencialmente contaminante del suelo y que en la actualidad se encuentre inactivo.
- c) Cese definitivo de una actividad o instalación potencialmente contaminante del suelo.
- d) Cambio de uso de un suelo que soporte o haya soportado una actividad o instalación potencialmente contaminante.

Por tanto, en base a la información obtenida hasta el momento, el procedimiento en base al estudio de calidad del suelo de las cuatro parcelas de las que se habla en el presente informe, debería empezar por una investigación exploratoria, cuyos pasos a seguir son:

- Realización de una investigación histórica relativa a las actividades desarrolladas en las parcelas.
- Estudio del medio físico.
- Campaña de muestreo y análisis de las muestras con el fin de acotar los contaminantes presentes en la zona, tanto en agua como en suelo, y su posible distribución espacial.
- Redacción de un informe que será remitido a Gobierno Vasco para su valoración.

Una vez realizada la investigación exploratoria y en función de los resultados obtenidos las posibles vías que habría que seguir son las expuestas en el diagrama del **Anexo I** y **Anexo II** que recoge las fichas del Geoiker.

**ANEXO I. Diagrama**

**ANEXO II. Fichas Geoiker**

